RV: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO 2009-633

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/02/2024 16:53

Para:Correspondencia Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <corresj04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (83 KB)

2009-633.pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"

E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico <u>j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la (Ley 527 del 18-08-1999).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Oscar Grajales Vanegas <oscargrajalesvanegas@hotmail.com>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 4:48 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO 2009-633

Cordial saludo,

Mediante el presente envío liquidación adicional del proceso de la referencia, de antemano le agradezco.

REF: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO.

Demandante: BANCO BBVA S.A Demandando: LUZ MERY LOPEZ Radicado: Ejecutivo 2009-00633

Atentamente,

OSCAR GRAJALES VANEGAS Abogado

Armenia, Febrero 2024.

Señor JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL Armenia, Quindío.

REF: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO

Demandante: BANCO BBVA Demandando: LUZ MERY LOPEZ Radicado: Ejecutivo 2009-633

OSCAR GRAJALES VANEGAS, mayor y vecino de Armenia, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.400.858, abogado titulado e inscrito con T.P. No. 17.594 del C.S.J, hablando en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, me permito presentar la siguiente liquidación adicional del crédito:

1. Obligación No. 00130067949600069260

La presente liquidación se presenta desde el 04 de agosto de 2023 hasta el 27 de febrero de 2024, teniendo en cuenta el valor de los intereses adeudados hasta el 03 de agosto de 2023, los cuales previamente habían sido liquidados y aprobados, arrojando un valor de \$ 92.519.850,83 M/Cte. como intereses adeudados.

INTERESES DE MORA:

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
4-ago- 23	31-ago-23	28,75%	43,13%	3,03%	3,03%	27	651.061,70
1-sept- 23	30-sept-23	28,03%	42,05%	2,97%	2,97%	30	707.895,20
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	39,80%	2,83%	2,83%	30	675.239,41
1-nov- 23	<i>30-nov-23</i>	25,52%	38,28%	2,74%	2,74%	30	652.978,65
1-dic-23	31-dic-23	25,04%	37,56%	2,69%	2,69%	30	642.320,81
1-ene- 24	31-ene-24	23,32%	34,98%	2,53%	2,53%	30	603.705,57
1-feb-24	27-feb-24	23,31%	34,97%	2,53%	2,53%	27	543.131,18
					Total Intereses	204	4.476.332,53

 Capital
 \$ 23.851.135,00

 Intereses de mora
 \$ 4.476.332,53

 Intereses de mora pendientes hasta el 04 de agosto de 2023
 \$ 92.519.850,83

 Total del crédito a la fecha
 \$ 120.919.318,36

Cordialmente,

OSCAR GRAJALES VANEGAS

Abogado